

CLUBES

Los conciertos en el fútbol, un 'negocio' fiscal a explotar por los clubes

Atlético de Madrid, Real Betis y RCD Espanyol son los últimos clubes que se han sumado a explorar esta vía de negocio, en la que hay deducciones del 20% sobre los costes de organización.

Palco23
22 may 2019 - 04:58



Iron Maiden en el Wanda Metropolitano, Rammstein en el RCDE Stadium y Alejandro Sanz en el Benito Villamarín. La celebración de conciertos en los estadios de LaLiga ha vuelto con fuerza en los últimos meses, a medida que los clubes han ido invirtiendo en modernizar sus instalaciones. Aun así, todavía no es una gran fuente de ingresos, y eso que “es un sector con mucha potencia para que los clubes puedan crecer”, según explicó ayer Pedro José Contreras, coordinador del área de Deporte y Ocio en Montero|Aramburu Abogados, durante el noveno Encuentro LaLiga de Derecho del Deporte 2018-2019.

El abogado señaló que el sector musical ha doblado su facturación en España desde 2013, después de que en 2018 alcanzara 333,9 millones de euros, con un alza interanual de casi el 25%. Hoy, los recintos deportivos se llevan un porcentaje muy

pequeño de ese pastel, ya que son pocos los que “están apostando por sacar máxima rentabilidad al estadio” y porque, en otras ocasiones, la propiedad del recinto es del ayuntamiento, que es quien gestiona esos permisos.

Contreras indicó que, para aquellos equipos que sí tengan la opción de explotar esta actividad, existen importantes incentivos. En concreto, los promotores de conciertos pueden deducirse el 20% de los costes directos de carácter artístico, técnico y promocional. Dicho de otra manera, “el 70% de los gastos de un concierto entran dentro de la base de deducción, independientemente de cómo vaya el evento”.

Un club podría hacer rentable un concierto con las deducciones pese a que haya gastos de un millón e ingresos de 900.000 euros

A modo de ejemplo, el profesional indicó que si un espectáculo musical acaba teniendo un coste de un millón de euros y los ingresos finalmente sólo alcanzan 900.000 euros, en realidad no se produciría una pérdida de 100.000 euros, sino que sería una ganancia por ese importe gracias a las deducciones.

En su opinión, las entidades deportivas que se animen a explorar esta vía por su cuenta deberían crear una filial específica, aunque consolidándola en el perímetro de empresas del grupo “para que las deducciones de eventos se puedan aprovechar” a la hora de calcular el Impuesto de Sociedades. Ahora bien, de momento, la opción prioritaria está siendo la de aliarse con un promotor que se encarga de todo y paga por el alquiler del espacio.

En el encuentro de ayer también participó Beatriz Losada Crespo, directora del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (Sima), quien puso en valor la alta participación en las elecciones sindicales del fútbol profesional y defendió la labor de la Inspección de Trabajo, pese a las críticas de algunas organizaciones deportivas por el impacto que está teniendo en el voluntariado.

Antes de su intervención, y como es habitual, Alberto Palomar, profesor titular acreditado (Aneca) de Derecho Administrativo en la Universidad Carlos III de Madrid, abrió la jornada para analizar la actualidad. Después, Antonio V. Sempere, catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad Rey Juan Carlos, hizo un análisis de las principales noticias de la actualidad referente a la jurisprudencia más destacada.